



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 410/24

Fecha: 06 09 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/410

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 09 del 2024 al 06 de 09 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Ubicación/calle: RÍO CHAMA

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Mza: 27 Lote: 12

Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REC. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 180.00 M2

Tipo de Lote: SÉXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: 2299242691

C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15

con Fecha: 29/01/15

Folios de Alineamiento: 454

Obra Nueva 311.82 m2

Fecha de Otorgamiento: 06/09/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.

Barda 5.66 ml

Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2

Alberca ----- m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Ampliación ----- m2

Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SÉXTUPLEX DE 311.82 M2)

Regularización ----- m2

Revalidación ----- m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES

Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2

Dependencia: SEMARNAT

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO

Dictamen de Desarrollo Urbano

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

Oficio No. -----

No. Folio: 20240906/16/00013

RELOTIFICACION NO.

Fecha de Expedición: 06 09 24

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020

Importe Total del pago: \$ 14,898.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR

Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO

Cedula Profesional: 1096868

Reg. Municipal: PCRO-ARQ-LOCF-009-15

Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11

Estructural: ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES

Cedula Profesional: 1362530

Reg. Municipal: PCRO-EST-GATG-004-11

Cedula Profesional: 477722

Instalaciones: ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ

Cedula Profesional: 4506145

Reg. Municipal: PCRO-INS-PIR3-014-17

Registro S.S.A. DPR5-739

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del a. 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con el artículo 115 fracción II, III inciso f. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 71 fracción I, II inciso a, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73, 74, 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2. En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsabilidad quedará sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planes autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión Voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5. En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes contempladas en los Artículos 8 fracción I, inciso f, fracción II inciso c, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6. Extensión de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, modificaciones de Tercera, Replanteo, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELO
2024 09 24
VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).